RESOLUCIÓN No 096
(Marzo 21 de 2012)

Por la cual se crea la Oficina de Multimedios de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo No. 029 de 12 de Abril de 1994, en su Artículo 15 establece que son funciones del Director, nombrar y remover al Personal Administrativo y expedir los actos, que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, ateniéndose a disposiciones legales vigentes.
Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria.

Que la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña requiere canales que regulen, promuevan y difundan las comunicaciones dentro y fuera del contexto Universitario, originando, fomentando y empleando la imagen de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña en todos los escenarios que así lo requieran, impulsando su desarrollo local, regional, nacional e internacional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear la oficina de Multimedios de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

ARTÍCULO SEGUNDO: Definir las Unidades que están adscritas a la Oficina de Multimedios de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña de la siguiente manera:

Unidades adscritas a la Oficina de Multimedios:

- Unidad de Prensa.
- Unidad de Televisión.
- Unidad de Diseño Gráfico, Fotografía y Publicidad.
- Unidad de desarrollo Web.
- Emisora UFM Estéreo.

ARTÍCULO TERCERO: La Unidades adscritas a la Oficina de Multimedios de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, contarán con sus manuales específicos de funcionamiento y tendrán su propia organización interna de la siguiente manera:

PARÁGRAFO PRIMERO: La Unidad de Prensa contará con su equipo de trabajo conformado por:

- Un Comunicador Social, coordinador de la Unidad de Prensa
- Un Comunicador Social y/o Periodista de apoyo periodístico a la Unidad
- Pasantes, Practicantes y/o Becas Trabajos

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Unidad de Televisión contará con su equipo de trabajo conformado por:

- Profesional en Televisión y/o Comunicador Social, coordinador de la Unidad de Televisión
- Equipo Periodístico conformado por Comunicadores Sociales y/o Periodistas
- Un Comunicador Social y/o periodista coordinador del equipo periodístico a la Unidad de Televisión
- Equipo de Producción conformado por Camarógrafos, Editores, Luminotécnicos, Escenográfos y Operadores de audio.
- Pasantes, Practicantes y/o Becas Trabajos

PARÁGRAFO TERCERO: La Unidad de Diseño Grafico, Fotografía y Publicidad contará con su equipo de trabajo conformado por:

- Profesional en Diseño Grafico, coordinador de la Unidad
- Profesional de apoyo en Diseño Grafico y Fotografía
- Profesional de Apoyo en Diseño Grafico y Publicidad
- Pasantes, Practicantes y/o Becas Trabajos

PARÁGRAFO CUARTO: La Unidad de Desarrollo Web contará con su equipo de trabajo conformado por:

- Ingeniero de Sistemas, coordinador de la Unidad de Desarrollo Web.
- Comunicador Social, redactor de contenidos de la Unidad de Desarrollo Web.
- Pasantes, Practicantes y/o Becas Trabajos

ARTÍCULO CUARTO: La Oficina de Multimedios de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña contará con un coordinador, y en todos sus casos y efectos será el profesional designado por el director.

ARTÍCULO QUINTO: La Oficina de Multimedios de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, queda adscrita al Proceso de Gestión de las Comunicaciones

ARTICULO SEXTO: la emisora institucional de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña estará adscrita a la oficina de Multimedios.

ARTICULO SÉPTIMO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas que se le opongan.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ
Director

JOSE GREGORIO AREVALO ASCANIO
Secretario General

Revisado: Sindy Lorena Dueñas Criado
Asesor Jurídico UFPS Ocaña

Norma N.